



TRASLADO DE PRUEBA DE OFICIO

EXPEDIENTE No: 27001233300020130010900

ACCIÓN: N/R

ACTOR: CARLOS ANDRES RIVAS DEL TORO

CONTRA: DEPTO DEL CHOCO - DASALUD

AUTO RECURRIDO: No. 809 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), y el artículo 110 del C.G.P. se fija en lugar público de esta secretaria, y se corre traslado a las partes por el término legal, de la prueba de oficio solicitada mediante auto 809 del 05 de septiembre de 2019.

En consecuencia, se fija el traslado en la página WEB de la Rama Judicial, hoy uno (01) de abril de 2022.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario